



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1325

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 11597 del 17 de marzo de 2006, se denunció la contaminación atmosférica generada por una empresa dedicada a la actividad de latonería y pintura automotriz denominada “MAZCO BOGOTÁ S.A.” ubicada en la Transversal 49 No. 94 A - 05 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica en la dirección radicada el día 20 de abril de 2006, de las cuales se emitió concepto técnico No. 3805 del 28 de abril de 2006 mediante el cual se constató: “...Se establece que no se evidenció al momento de la visita, afectación por olores ofensivos, y que la cabina de pintura tiene sistemas de control como filtros de lamina de fibra de vidrio en el piso y el techo, referencia E05-F5 con retención de partículas del 98%, además Mazco Bogotá S.A., realizó mantenimiento a la cabina de pintura y cambio de filtros, el 13 de marzo de 2006...”

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 11597 del 17 de marzo de 2006, que denunció la contaminación atmosférica generada por una empresa dedicada a la actividad de latonería y pintura automotriz denominada “MAZCO BOGOTÁ S.A.” ubicada en la Transversal 49 No. 94 A - 05 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia